



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P contra EDGAR ORLANDO GUTIÉRREZ ROJAS. Radicación 2022-00416.

En atención a la subsanación de la demanda allegada y teniendo en cuenta que la parte actora no cumplió con la totalidad de las exigencias del auto fechado 29 de septiembre de 2022, que inadmitió la misma, ha de rechazarse, toda vez que:

1. La suma pretendida como consumo en la factura No. 5481422 por valor de \$30.810, que se anuncia en el escrito de subsanación, aportando como soporte una nueva factura, no corresponde al valor de la resta del consumo periodo, más el IVA, más la reconexión menos el subsidio, de la factura inicialmente presentada con el escrito de demanda (\$20.801).

Por lo tanto, se

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ejecutiva instaurada por la ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A E.S.P contra EDGAR ORLANDO GUTIÉRREZ ROJAS, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza